

Quito, 13 de Abril del 2017

INFORME DE COMISARIO

Señores accionistas de

COMPAÑÍA CETITESTUDY S.A

Presente. –

En calidad de Comisario de la **COMPAÑÍA CETITESTUDY S.A.**, designada en Asamblea General Ordinaria de accionistas el 28 de agosto del 2015, y conforme a lo establecido en los Estatutos de la empresa; la Ley de Compañías, en cumplimiento a la función que me asigna el **Art. 279**, respecto de las atribuciones y obligaciones de los Comisarios de revisar el Balance General y los Estados Financieros de Pérdidas y Ganancias, presento a ustedes el informe correspondiente al ejercicio económico por el año 2016.

Se efectuó una revisión general de la gestión administrativa, evaluando además las operaciones económicas y financieras, contenidas en los Estados Financieros cometidos a consideración de la Asamblea: Balance General al 31 de Diciembre de 2016 y el Estado de Resultados por al año en mención.

La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, la cual incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad generalmente aceptados; las disposiciones legales emitidas en el país por medio de la Ley de Régimen Tributario Interno, y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así también la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general.

En atención a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, y a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de septiembre 18 de 1.992, de la Superintendencia de Compañías que declaro conocerlos.

1. Informe:

- Respecto de las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y del Directorio, considero que la Administración de la CIA. CETITESTUDY S.A. , ha dado fiel y estricto cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones respectivas.
- El libro de actas de Juntas, libro de Acciones y Accionista se encuentran registrados normalmente.
- Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran perfectamente registrados.

2. Cumplimiento de Obligaciones:

- Cumpló con las obligaciones determinadas por el **Art. 279** de la Ley de Compañías, y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes.

3. Control Interno:

- Como parte del examen efectuado, se realizó un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que se consideró necesario para el efecto, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, y bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.
- El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no representó ninguna debilidad sustancial de dicho sistema.
- Se han dado las responsabilidades de acuerdo a la jerarquía de cada funcionario, lo que da oportunidad a cada persona, sea responsable por la información que genera.
- Considero que dicho control está establecido y fortalecido.

4. Registros Contables:

- Al aplicar selectivamente la revisión, considero que la documentación contable, financiera y Legal de la CIA. CETITESTUDY S.A. cumple con los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Las cifras que arrojan los Estados Financieros, guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.
- Los registros contables se mantienen debidamente conciliados y no se encontraron diferencias que deban ser reveladas.
- La ayuda por parte del Contador de la Compañía, ha sido invaluable para el desempeño de mi función.
- La compilación de los Estados Financieros de la CIA. CETITESTUDY S.A. por el periodo que terminó el 31 de Diciembre de 2016, es:
Las operaciones del año determinan una **Utilidad de \$ 24.384,84 (USD Veinticuatro mil trescientos ochenta y cuatro con 84/100 dólares).**

5. Recomendaciones:

- La relación de los administradores debe ser amable.
- Los administradores deben cumplir con todas las obligaciones señaladas tanto en la ley de compañías como estatutos de la Institución.
- Llevar en orden el sistema de ingresos y egresos para tener mayor facilidad de revisar.
- Seguir salvaguardando los libros de la Compañía de acuerdo a la ley.
- Recomendar a los señores accionistas puntualidad en el pago de sus obligaciones.
- Con base a lo mostrado, me permito informar a los señores accionistas, que se realizó la revisión del Balance General de la CIA. CETITESTUDY S.A al 31 de Diciembre de 2016, y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Agradezco a la Ing. Jazmín Oña, al Señor Contador William Guamán y al Sr. Presidente Julio Illanes por su arduo trabajo y por la apertura y colaboración en las distintas áreas, quienes supieron ayudarme en los requerimientos que efectué para realizar mi revisión y análisis, lo que me permitió llegar a los resultados mencionados.

Por todo lo expuesto, considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión expresada.

Atentamente,



Mercedes Garzón

COMISARIO



Henry Almeida

COMISARIO